

Moyobamba, 07 de diciembre del 2021

OFICIO N° 125-2021-MIDIS/PNCM/UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagñon (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente.-

Asunto : Caso N°155-2021-CVTC/SAN
Referencia : Oficio N° 089-2021-CTVC/SAN MARTIN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 089-2021-CVTC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Gotitas de Amor"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Gotitas de Amor" del SCD reconocido con RDE N° 475-2020-MIDIS/PNCM, está ubicado en la Provincia de Bellavista de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 96 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. ACTOR COMUNAL NO ENTREGA ORIENTACIONES AL HOGAR SOBRE EL CUIDADO DE SU NIÑO/A MEDIANTE MENSAJES DE TEXTO LA SEMANA PASADA.** Durante la entrevista la Sra. Marilú Paredes manifestó que la semana pasada recibió sólo 2 mensajes de texto, lo indicado contravendría lo señalado en el literal a) del numeral 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial de la RDE 766-2021- MIDIS/PNCM Prestación De Los Servicios Del Programa Nacional Cuna Más En Contextos No Presenciales que señala *"La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales. Considera una frecuencia de tres mensajes a la semana, uno por cada contenido temático 17, de acuerdo con el mes de gestación o la edad de la niña o niño en base a la programación de la Malla de contenidos y mensajes para contextos no presenciales"*.

Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", se establece en el numeral 5.3.2, Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial. Se brinda información y orientación a las familias lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales; los mensajes tienen una frecuencia de doce mensajes por mes (tres mensajes a la semana)

En caso de lugares donde las familias usuarias no tengan acceso a telefonía, los mensajes podrán ser entregados por medios comunitarios alternativos, con una frecuencia de cuatro mensajes por semana.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

El actor comunal si envió las orientaciones de cuidado del niño mediante mensajes WhatsApp a la cuidadora principal, verificando que la madre ve los mensajes. Ante esta situación la acompañante técnica hará el seguimiento respectivo para concientizar a la madre usuaria a prestar atención y poner en practicar todas las orientaciones que la madre le envía.

En este sentido, se adjunta las evidencias del envío de mensajes sobre orientaciones del cuidado del niño con fechas de octubre desde la primera semana.

Se adjunta capturas de pantalla de las orientaciones brindadas a la familia. **Ver anexo N.º 01**

2. HOGAR DESCONOCE PRINCIPALES PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE PROMOVIDAS POR EL PROGRAMA.

Durante la entrevista a la Señora Tanith Tapullima, respondió que solo conoce la práctica de comida saludable.

Conforme a la RDE N° 766-2021/MIDIS/PNCM, en el inciso 4.1.33. Prácticas de Cuidado Saludable: Son un conjunto de acciones que realiza la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) con el niño y la niña menor de 36 meses de edad relacionados al cuidado de la salud, nutrición e higiene. Las prácticas de cuidado saludable que el PNCM promueve son: a) La alimentación (lactancia materna y alimentación complementaria), b) Suplementación con hierro, c) Lavado de manos, d) Uso y consumo de agua segura, e) Asistencia oportuna a controles (asistencia oportuna al Control CRED, que incluye vacunas, y/o asistencia oportuna a la atención prenatal).

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Al respecto, se detalla que el actor comunal brinda orientaciones de acuerdo a la malla de mensajes de contenidos del cuidado saludable del niño, cabe precisar que en algunas ocasiones se puede percibir el desinterés por parte de los cuidadores principales al no poner atención a las consejerías telefónicas, incluso incumpliendo con los compromisos que se genera en cada consejería telefónica.

Ante ello, la Acompañante Técnica hará seguimiento al actor comunal y a la familia usuaria para que se cumpla con el objetivo de que la cuidadora principal ponga en práctica todas las orientaciones que se brinda por el bienestar de su niño.

Finalmente se adjunta el cronograma de orientaciones sobre cuidado saludable para el niño (a) que se le brindó y el desarrollo de temas.

Se adjunta capturas de pantalla de las orientaciones brindadas a la familia. **Ver anexo N.º 02**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°155-2021-CVTC/SAN, se precisa:

Los puntos críticos 1 y 2 se considera **INFUNDADOS**, de acuerdo a la normatividad vigente del Programa

Se adjunta:

- Anexo 1 y 2.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARCO ANTONIO OCHOA PORRAS
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N°01

Capturas de envío de orientaciones del cuidado del niño mediante mensajes WhatsApp del mes reciente.



Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N°02

APellidos y Nombres del Formador	Tipo de Actividad	Código de Unidad	Apellidos y Nombres del Asesor	Asesor	CONTENIDO (CONT.)	VALORACIÓN - PREVENCIÓN Y VIOLENCIA	PRÁCTICA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE	FECHA COMPLETACIÓN
VAQUET RINCO, LITA	IMPRECUDACIÓN	275887	MORALES PAREDES GARCILAO, SHIRLEY	14	1. Preparar una lista o matriz para casos de emergencia. Al menos debe tenerse: agua, alimentos, gases, medicamentos, ropa, documentos, pasaporte, dinero, etc.	La víctima debe tener en cuenta los riesgos de su situación. Tener en cuenta los riesgos de su situación. Tener en cuenta los riesgos de su situación.	Realizar la lista de riesgos de la víctima y tener en cuenta los riesgos de su situación. Tener en cuenta los riesgos de su situación. Tener en cuenta los riesgos de su situación.	14/10/2021
VAQUET RINCO, LITA	IMPRECUDACIÓN	275887	MORALES PAREDES GARCILAO, SHIRLEY	14	2. Usar y llevar los recursos a la víctima. ANTES de preparar y comer alimentos. DESPUÉS de haberlos, lavar platos y limpiar la cocina.	Si por la situación de la víctima no se puede ir a la cocina, hacer platos en la cocina. Si por la situación de la víctima no se puede ir a la cocina, hacer platos en la cocina. Si por la situación de la víctima no se puede ir a la cocina, hacer platos en la cocina.	Compartir la lista de riesgos de la víctima y tener en cuenta los riesgos de su situación. Tener en cuenta los riesgos de su situación. Tener en cuenta los riesgos de su situación.	14/10/2021
VAQUET RINCO, LITA	IMPRECUDACIÓN	275887	MORALES PAREDES GARCILAO, SHIRLEY	14	3. Si el problema es grave, presentar al médico de la víctima. Si el problema es grave, presentar al médico de la víctima. Si el problema es grave, presentar al médico de la víctima.	Cuando se presenta un problema, evaluarlo y verlo con calma. Cuando se presenta un problema, evaluarlo y verlo con calma. Cuando se presenta un problema, evaluarlo y verlo con calma.	Siempre que se presente un problema, evaluarlo y verlo con calma. Siempre que se presente un problema, evaluarlo y verlo con calma. Siempre que se presente un problema, evaluarlo y verlo con calma.	14/10/2021
VAQUET RINCO, LITA	IMPRECUDACIÓN	275887	MORALES PAREDES GARCILAO, SHIRLEY	14	4. Cuando alguien de la familia o de la comunidad que cubra todo lo necesario. Cuando alguien de la familia o de la comunidad que cubra todo lo necesario. Cuando alguien de la familia o de la comunidad que cubra todo lo necesario.	¿Cuáles que el médico o la enfermera puedan ser causados por la violencia? ¿Cuáles que el médico o la enfermera puedan ser causados por la violencia? ¿Cuáles que el médico o la enfermera puedan ser causados por la violencia?	Revisar los síntomas que se presenten a la víctima y tener en cuenta los riesgos de su situación. Revisar los síntomas que se presenten a la víctima y tener en cuenta los riesgos de su situación. Revisar los síntomas que se presenten a la víctima y tener en cuenta los riesgos de su situación.	14/10/2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe